

Nº: 26/11
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA
28 DE JULIO DE 2.011

(EXTRACTO)

4.- PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y SEGURIDAD.- Dictámenes Comisión Informativa.

A) Seguridad.

a) Convenio de Colaboración con Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 22 de julio de 2.011, con el siguiente tenor literal:

"3.- Seguridad:

A.- Convenio de Colaboración con Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico. Fue dada cuenta del borrador de convenio a suscribir con el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico, mediante el que se formaliza la adhesión de este Ayuntamiento al convenio específico de colaboración suscrito por dicho organismo y la Federación Española de Municipios y Provincias, para el desarrollo de acciones en materia de tráfico y seguridad vial y, en concreto, las relativas a transmisión de datos y acceso a registros, así como apoyo necesario para la elaboración de planes urbanos de seguridad vial, a cuyo efecto la Jefatura Central de Tráfico se compromete a realizar una aportación económica de 35.000 €, y la puesta en marcha de medidas específicas de control de tráfico mediante la cesión de vehículos y equipos medidores (cinemómetros, etilómetros y otros), en la forma y con la extensión que constan el mencionado convenio y sus anexos.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus miembros presentes, la suscripción del mencionado convenio y sus anexos, con el tenor que consta en el expediente de su razón, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

b) Propuesta supresión plazas aparcamiento en calle Ramón y Cajal. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 22 de julio de 2.011, con el siguiente tenor literal:

"3.- Seguridad:

B.- Propuesta supresión plazas aparcamiento en c/ Ramón y Cajal. Fue dada cuenta del informe emitido por el Servicio de Policía Local de este Ayuntamiento, que es del tenor siguiente:

INFORME.- Tengo el honor de informar a Vd., en relación con el escrito remitido por Don Luis Benito Núñez, en calidad de Presidente de la Asociación de Vecinos del Barrio de San Esteban, de fecha 27 de septiembre de 2010, mediante el cual manifiesta la gran peligrosidad que tienen los vecinos de la calle Ramón y Cajal con el cruce de Vallespín, pues con motivo del aparcamiento en la misma ha podido haber accidentes por atropello. Por lo que solicita que se prohíba el estacionamiento en toda la calle hasta el cruce con la calle Vallespín, manteniendo el aparcamiento de discapacitados.

Que estudiado el asunto por el Gabinete Técnico de esta Policía, y tras realizar las verificaciones oportunas en relación a las dimensiones de la vía, tanto de la calzada como de las aceras, y dado que existen portales a ambos lados de la calle, se estima conveniente informar favorablemente para que se lleve a acabo la supresión del carril de estacionamiento habilitado en dicha vía. Todo ello con la finalidad de aumentar y/o garantizar la seguridad del tránsito peatonal que discurre por dicha calle."

A este respecto, por la Presidencia se informa a los presentes que por la empresa Dornier se ha cursado un escrito manifestando su conformidad con la propuesta, que también ha sido

estudiada por la Oficina de Accesibilidad y cuenta con su informe favorable. Igualmente, se propone el mantenimiento del espacio reservado para aparcamiento de discapacitados, en principio. Señala que la medida propuesta obedece más a razones de seguridad del tráfico, tanto peatonal como rodado, que es muy intenso en la zona.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el informe transcrito en sus propios términos, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para la adopción de acuerdo sobre el particular, previo los trámites que procedan."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

B) I Feria de Muestras y Agroalimentación. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 22 de julio de 2.011, con el siguiente tenor literal:

"5.- Asuntos de la Presidencia.

B.- I Feria de Muestras y Agroalimentación. Por el Sr. Concejäl Delegado fue dada cuenta del escrito remitido por el Centro Comercial Abierto en relación con la celebración, los próximos días 11 a 22 de agosto, de la "I Feria de Muestras y Agroalimentación", así como de la propuesta que, en su calidad de Coordinador del Área de Turismo, Comercio y Patrimonio Histórico, formula sobre el particular, que es del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA: En base a la petición formulada por el Gerente de Ávila Centro, Centro Comercial Abierto, desde la Concejalía de Comercio se propone la concesión de una subvención directa a dicha entidad de 10.000 €, para la celebración y el buen funcionamiento de la "I Feria de Muestras y Agroalimentación" de Ávila que tendrá lugar en diferentes puntos de la Ciudad entre los días 11 y 22 de agosto de 2011.

En las acciones de difusión y ejecución de esta Feria se deberá mencionar al Ayuntamiento de Ávila como Entidad Colaboradora y, en su caso, llevar el logotipo del mismo.

En concepto de anticipo el Excmo. Ayuntamiento de Ávila podrá abonar a Ávila Centro, Centro Comercial Abierto, hasta el 90% de su aportación económica. El resto se abonará al Centro Comercial Abierto una vez finalizadas las acciones y justificados los gastos realizados.

En cualquier caso, el Centro Comercial Abierto deberá justificar los gastos realizados en el plazo de tres meses a contar desde la celebración del evento, presentando la siguiente documentación: memoria de las actuaciones realizadas; facturas o justificantes del gasto relacionados con la actividad objeto de la subvención compulsados, así como justificantes del pago de las mismas; Certificados de estar al corriente de pagos con las Administraciones; y cualquier otra documentación que se considere."

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de diez votos de los siete miembros corporativos del P.P., los dos de los del P.S.O.E. y el de I.U.CyL., con las dos abstenciones de los de U.P.yD. la propuesta de referencia, en sus propios términos."

La Junta de Gobierno Local acordó, por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros del P.P., la del P.S.O.E. y la de I.U.CyL., y la abstención del de U.P.yD., produciéndose, por tanto, ocho votos favorables y una abstención, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

5.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES. Segunda edición del libro "Historia de las Calles de Ávila".- Fue dada cuenta del escrito cursado por los autores del libro "Historia de las Calles de Ávila" en el que interesan la cesión de los correspondientes derechos para poder efectuar una segunda edición del mismo al estar prácticamente agotada la primera.

La Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, lo siguiente:

- Autorizar la pertinente cesión de los derechos de edición para poderse efectuar una segunda del mencionado libro por cuenta de sus autores, María Teresa Calvo Jiménez y Don Jesús Delgado Gonzalo quienes costearán íntegramente la misma.

- En esta segunda edición deberá reseñarse la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Ávila con la incorporación del escudo oficial.

- Deberá hacerse entrega al Excmo. Ayuntamiento de manera gratuita de 50 ejemplares de dicha segunda edición.

6.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes. Gestión servicio de guardería en el Centro de Educación Preescolar "Piedra Machucana". Fue dada cuenta de la finalización del plazo de vigencia de la prórroga del contrato atinente a la gestión del servicio de guardería en el Centro de Educación Preescolar "Piedra Machucana", adoptada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 4 de junio de 2.010, procedente del contrato adjudicado en sesión de fecha 21 de julio de 2.005, a EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., así como de la propuesta suscrita al efecto por los Servicios Técnicos Municipales.

Considerando lo establecido en la cláusula 2ª del referido contrato, y con el fin de garantizar la continuación del servicio, la Junta de Gobierno acordó, por unanimidad, prorrogar por un año la prestación del servicio referido a la entidad adjudicataria, EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A..

7.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

D) Informe de inspección técnica del aparcamiento sito en paseo de Santo Tomás, nº 8.- Fue dada cuenta del informe de inspección técnica elaborado por técnico competente a instancias de la propiedad del aparcamiento sito en paseo de Santo Tomás nº 8 en cumplimiento de lo reseñado en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y la Ordenanza Municipal reguladora de las inspecciones técnicas de construcciones.

En el mismo se describen las graves deficiencias estructurales que le afectan con fotografías que dejan patente el estado de la infraestructura.

Habida cuenta de que la cubierta del aparcamiento (azotea) es de uso público y que su utilización para estacionamiento en superficie entraña un riesgo indiscutible de agravar el estado que describe el mencionado informe, sin perjuicio de las reparaciones que sea menester llevar a cabo, la Junta de Gobierno Local quedó enterada de la decisión adoptada por la Alcaldía prohibiendo de inmediato el aparcamiento en superficie en la plaza que se sitúa en el inmueble sito en Paseo de Santo Tomás, nº 8.